



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

*Acta N° 49*

***Fecha:***

22 de Febrero de 2007

***Hora:***

4:30 p.m.

***Lugar:***

Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

***Asistentes:***

Dr. David Buitrago C., Director del Sistema Habitacional MAVDT.

Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República.

Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la AIS.

Ing. Luis Enrique Aycardi, Representante de ACIES.

Ing. Luis Eduardo Laverde, Representante del Presidente de la SCI

Ing. Carlos E. Alvarado F., Delegado de INGEOMINAS

***Invitados:***

Ing. Javier Rincón A., Sistema Habitacional MAVDT.

Ing. Manuel Ramírez Domínguez – Delegado del ICONTEC

*DESARROLLO DE LA REUNIÓN*

***1. Verificación del quórum***

Se recibió comunicación del Ing. Héctor Parra Ferro, nuevo presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, quien nombra como su delegado en la Comisión al Ing. Luis Eduardo Laverde. La Comisión expresa un saludo de bienvenida al Ing. Laverde. Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario.

***2. Lectura y aprobación del Orden del Día.***

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

*Acta N° 49*

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión. Se dio lectura al acta de la reunión #48, la que fue aprobada por la Comisión.

**3. *Interacción con el Código de Bogotá***

El MAVDT informa que continúa realizando los contactos para contar con la asistencia de funcionarios del Distrito a una reunión de la Comisión, para discutir conjuntamente aspectos del Código de Bogotá. Se contactó al nuevo director de Planeación Distrital y a la Directora de la DPAE quienes finalmente no confirmaron su asistencia para el día de hoy. Se espera concretar la participación del Distrito para la próxima reunión de la Comisión. Para el efecto se preparará una carta para la firma del Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y enviarla al Alcalde de Bogotá recapitulando los aspectos presentados hasta la fecha y solicitando la participación de los funcionarios que él designe.

**4. *Respuestas de la Comisión***

Se informa que como resultado de la reunión anterior no se produjeron respuestas de la Comisión.

**5. *Consultas a la Comisión***

Se continuó con el análisis de la comunicación de la firma IHB – Ingeniería Hernández Bernal y Cía S en C, por la que solicita a la Comisión su Aval para el Reforzamiento con Sistemas Compuestos FRP (Fibra de Carbono), de los materiales producidos y comercializados por FYFE Co. LLC, sistema que se utiliza para reforzar estructuras de concreto, mampostería, acero y madera. Al respecto, la Comisión consideró que el sistema de reforzamiento referido se sale del alcance de la Comisión ya que se entiende que su uso no corresponde a estructuras nuevas sino que fundamentalmente se asocia a situaciones de rehabilitación y complementación de estructuras existentes. En este orden de ideas la solicitud presentada no corresponde al trámite de un régimen de excepción de una norma existente del código NSR-98. Los compuestos FRP no son un sistema estructural en sí y como tal no son elegibles para obtener un aval de sistema. La responsabilidad de su implementación como un mecanismo de refuerzo reside en el ingeniero que los use, al igual que, como ejemplo, en una situación paralela se utilizan los aditivos en el concreto. Por otro lado, la Comisión recomienda al ICONTEC, entidad que tiene un invitado permanente a las reuniones de la Comisión, que analice la oportunidad de emitir normas NTC al respecto, las que para un

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

*Acta N° 49*

contexto local den el marco de referencia para la consideración y eventual uso por los ingenieros y bajo su responsabilidad profesional, lo que mientras tanto IHB propone se realice con las normas ASTM que dispone.

Se recibió carta de la Curaduría Primera de Medellín que solicita un concepto sobre el numeral A-6.5.2 de la NSR-98 preguntando por la necesidad de exigir separación entre estructuras adyacentes en caso de reconocimientos de estructuras ya existentes que requieran de una licencia de construcción en razón a dicho reconocimiento. La Comisión comparte el criterio de la Curaduría en el sentido que la aplicación del numeral A-6.5.2 está primordialmente orientada a estructuras nuevas o una estructura nueva adyacente a una existente, y que no se pretende entrar a demoler estructuras existentes. Por otro lado se les informará que, atendiendo otras solicitudes, la Comisión está preparando una recomendación a los municipios sobre la reglamentación del numeral A-6.5.2, por la que para el caso de las estructuras de pocos pisos hará menos exigentes los requisitos de separación entre construcciones nuevas, lo que igualmente por concepto sería extendible al comportamiento de estructuras existentes.

Se recibió carta de la Curaduría Segunda de Medellín por la que pregunta si la Comisión realiza certificaciones sobre experiencia profesional de los ingenieros civiles en actividades propias y relacionadas con la revisión y diseño de estructuras y estudios de suelos y geotecnia. Al respecto se señala que hasta el momento la Comisión no realiza la certificación de experiencia profesional y que está en etapa de estudio la reglamentación resultante en desarrollo de los artículos 24 y 25 del Título VI, que se relacionan con el artículo 42 del Título VII de la Ley 400 de 1997.

En un tema similar al anterior, el MAVDT recibió carta Señora Lina María Ramírez Muriel coordinadora del Concurso de Curadores Urbanos de Medellín 2007-2012, comunicación que trasladó a la Comisión y por la que solicita se le informe si existe actualmente un procedimiento mediante el cual se pueda homologar la experiencia en estructuras en los términos de la ley 400 de 1997. Al respecto se señala que este procedimiento referido por el Artículo 24 del Título VI de la Ley 400 de 1997 no está implementado y que en consecuencia, según la reglamentación vigente, aplica el parágrafo 2 del artículo 26 del Decreto 564.

Se recibió comunicación del Ingeniero Hyron Schotborgh Espinel referente a la situación de reforzamiento de un centro de atención de salud de un piso cuyos muros están construidos con bloques de adobe, queriendo conocer un concepto de la Comisión sobre la posibilidad que el adobe sea usado como material estructural y no estructural. Al respecto se le indicará que el uso

---

*Secretaría de la Comisión:*

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

*Acta N° 49*

del adobe no está reglamentado en la NSR-98 como material de construcción, por lo que en tanto no haya estudios que puedan validar su uso, no se tendrán normas de cómo utilizarlo. A la fecha la Comisión no ha recibido ningún estudio que promueva el análisis e implementación de este material en la Norma.

Se recibió Derecho de Petición de Carlos José Cuitiva, Presidente de la Asociación de Constructores de Cundinamarca ACOCUN por el que solicita a la Comisión se les dicte un seminario de actualización en las normas colombianas de diseño y construcción sismorresistente NSR/98. Se le indicará que la Comisión no tiene presupuesto ni el grupo de trabajo que le permita implementar el curso indicado; se le propondrá que acuda a otras entidades o a establecimientos educativos, o que considerando el artículo 44 de la Ley 400 de 1997 se dirija al Fondo Nacional de Calamidades indagando sobre la posibilidad de obtener los recursos y el grupo técnico requerido en su solicitud.

**6. *Propuesta a la Comisión para la actualización de la Norma Sismorresistente***

El MAVDT señala que cuenta con recursos para la actualización de la Norma Sismorresistente, indicando que en ese momento evalúa cual sería el tipo de documento contractual que más convendría aplicar. Se espera resolver este aspecto en los próximos días de manera que se pueda formalizar la realización del trabajo.

**7. *Propuesta a la Comisión para la mejora de la reglamentación Arquitectónica incluida en la Norma Sismorresistente***

No se ha concretado la presentación por la SCA de esta propuesta ante la Comisión. El MAVDT señala que en futuro inmediato no cuenta con recursos para desarrollar este tema.

**8. *Desarrollo de la reglamentación del Artículo A.6.5.2.***

Se señala que el Ing. García y el Dr. Conde presentarán por mail el texto de la propuesta definitiva en formato tipo Decreto para consideración de la Comisión en la próxima reunión.

**9. *Proposiciones y varios***

Se plantea como una de las tareas en el futuro inmediato de la Comisión analizar la

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

*Acta N° 49*

implementación del párrafo 1° del artículo 42 y del artículo 43 de la Ley 400 de 1997. La Comisión decide iniciar el proceso respectivo. En la próxima reunión el Ing. Luis Enrique García presentará un documento recopilando lo que en la Comisión se ha tratado hasta la fecha sobre el tema.

**10. Próxima reunión.**

Se acordó la realización de la próxima reunión de la Comisión Asesora el 22 de Marzo de 2007 a las 4:30p.m. en la Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Siendo las 7:00 p.m. se levantó la Sesión.

Para constancia se firma:

Presidente de la Comisión:

David Buitrago Caicedo

Secretario:

Carlos Eduardo Bernal Latorre.  
Presidente AIS

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827